

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número veintiuno de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Roberto Orenge Fas, representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemador Ruiz, contra la Entidad «Guillermo Raebel, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca:

«Urbana.—Casa situada en esta ciudad, sección 1.<sup>a</sup> o de Gracia, señalada con el número 53, hoy 43, en la calle Torrente Vidalet; compuesta de bajos y cuatro pisos, edificada en una porción de terreno que afecta la figura geométrica de un rectángulo regular, que mide la total cabida de trescientos ochenta y cuatro metros y ciento diecisiete milímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, Noreste, con la calle Torrente Vidalet; por la derecha entrando, Noroeste, con terrenos que fueron propiedad del Hospital de la Santa Cruz de esta ciudad, hoy de la misma Sociedad hipotecante; por la espalda, Suroeste, con restante terreno o finca propiedad de don Enrique Llorens Grau, y por la izquierda, Sureste, con un solar o finca propiedad de don Fernando Perpiñá. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número 4, al tomo 598 del archivo, libro 455 de Gracia, folio 2, finca número 6.976, inscripción séptima.

Valorada la finca descrita en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de tres millones quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados, sito en Salón Víctor Pradera de esta ciudad, el día veinticuatro de octubre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a cargo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura y que como se ha expresado es el de tres millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.<sup>a</sup> Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Barcelona a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Luis G. Puigmarti.—8.353-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de don Tomás Ratera Paleche y doña Montserrat Mercadé Gabarro, contra don Juan Márquez Millán y doña Angela Díaz Ruiz, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, por término de veinte días y con la baja del 25 por 100 del tipo para la subasta, dado en la escritura de hipoteca de la finca que se describe como sigue

Casa en construcción, sita en el pueblo de Viladecans, con frente a la calle del Doctor Roig en la que le corresponde el número 12, que cuando esté terminada constará de planta baja, con un almacén y una vivienda posterior y una superficie construida de 128 metros cuadrados; tres plantas altas, con dos viviendas en cada una y una superficie construida de 128 metros cuadrados por planta; y planta de ático, con una sola vivienda y una superficie construida de 91 metros 40 decímetros cuadrados, cubierta en parte de terraza y en parte de tejado, estando destinada a patio posterior la diferencia de superficie entre la construida en planta baja y la del terreno. El solar de la misma afecta la figura de un trapecio, mide una superficie de 162 metros 62 decímetros cuadrados, o sea, 4.304 palmos 22 décimos de palmo, igualmente y en junto linda: Por el frente, Sur (más bien Suroeste), en línea de 8 metros 50 centímetros, con la mencionada calle del Doctor Roig; por la derecha, entrando, Este, en línea de 20 metros 14 centímetros, y por la izquierda, Oeste, en línea de 18 metros 14 centímetros, con restante finca de procedencia de don Domingo Cumellas Tugás, y por la espalda, Norte (más bien Noroeste), en línea de 8 metros 50 centímetros, con pared medianera que separa de finca de don Pedro Cumellas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, de esta ciudad, al tomo 1.006, libro 95, del Ayuntamiento de Viladecans, folio 24, finca número 5.635, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca a virtud de la que se procede y a efectos de subasta en la cantidad de 900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso del edificio de los Juzgados de esta ciudad, entrada por el paseo Pujadas, el día 23 de octubre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto

en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y los gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo de esta segunda subasta y que los postores, para tomar parte, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del repetido tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.<sup>a</sup> Que los gastos de la subasta, pago de derechos a la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Transmisión de Bienes y demás inherentes que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona a 2 de septiembre de 1968.—El Secretario, Gregorio Galiana.—8.375-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en mérito de la sección cuarta del juicio universal de quiebra de «Central de Representaciones Extranjeras, S. L.», y Guillermo Liebaert Verduyze, se hace público que se ha concedido a los acreedores de dichos quebrados un plazo que finalizará por todo el día 17 de octubre próximo para que puedan presentar a la Sindicatura, constituida por el Síndico único don Luis Torras Solé como representante de «Compagnie Française Commerciale et Financière, S. A.», domiciliada en esta ciudad (torre Dels Pardals 22, tercero, los títulos justificativos de sus créditos, habiéndose señalado para la Junta de examen y reconocimiento de los mismos el día 31 del propio mes, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1 y 3, primero, de esta ciudad.

Barcelona, 16 de agosto de 1968.—El Secretario, Juan Alegre.—3.134-3.

#### BILBAO

Don José María González Templado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 6 de Bilbao, en funciones de este número 3 de la misma villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Germán Pérez Salazar, en nombre y representación de don Lázaro Arrieta-Orbe Jáuregui, contra la entidad «S. A. Demetrio Delgado», en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Terreno sito en esta villa de Bilbao, Begaña, y su calle de Matico, que según el registro, ocupa una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco metros treinta decímetros cuadrados. Confina por el Norte, calle Matico; Sur, pertenecidos de Traucosarre; Este, solar 18, y Oeste, de la Entidad Enderica Hermanos. La finca descrita se forma por agrupación de las dos siguientes: 1.ª, de la registrada con el número 1.001, al folio 162 del tomo 51, libro 31 de Begaña, inscripción duodécima, y 2.ª, de la registrada bajo el número 1.021, al folio 72 del tomo 70, libro 50 de Begaña, inscripción séptima, y el edificio destinado a cinematógrafo denominado «Cine Matico», sito en esta villa de Bilbao, con frente o entrada principal por la calle Matico.

La subasta tendrá lugar el día 16 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para dicha subasta servirá de tipo el precio pactado en la escritura de hipoteca, que es de 8.500.000 pesetas, que con la rebaja del 25 por 100 para esta segunda subasta dicho tipo es de pesetas 6.375.000.

**Segunda.**—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, advirtiéndose que tampoco serán admitidas posturas inferiores al expresado tipo.

**Tercera.**—La certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas preferentes o anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 5 de septiembre de 1968.—El Secretario.—El Juez, José María González Templado.—8.416-C.

#### GUADIX

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Guadix (Granada).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Isabel Padilla Delgado, natural y vecina de Pedro-Martínez (Granada), la cual el día 8 de febrero de 1965 emprendió viaje a Ribarroja de Ebro (Tarragona), pero sobre las seis horas del día 10 de dicho mes y año el tren correo Madrid-Barcelona, donde viajaba, en las inmediaciones de la estación de Grisén (Zaragoza) se incendió, pereciendo casi todos los viajeros del convoy, y sin que desde dicho día se haya tenido noticias de la misma, quedando la mayoría de las víctimas sin poder identificarse por estar los cadáveres totalmente carbonizados. Dichos expedientes ha sido instado por el esposo de dicha señora, don José Díaz García.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Guadix a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.—El Secretario, Buenaventura Fernández.—8.360-C. 1.ª 17-9-1968

#### HOSPITALET

A virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de esta fecha en autos número 378-68, por el presente se anuncia que con fecha de hoy se ha tenido por solicitada la declaración del estado de

suspensión de pagos de la Empresa «Industrial J. Cabrera», con instalaciones y oficinas principales ubicadas en esta ciudad, avenida de José Antonio, prolongación A, B y C, de la que era propietario don José Cabrera Martín, y en méritos del expediente que promueve doña Carmen Viladecans Soldevila, actuando en representación y en su calidad de heredera a beneficio de inventario de la herencia del señor Cabrera, dedicándose dicha Empresa a la transformación de plásticos por inyección para artículos de menaje y útiles de limpieza, con dependencia en Barcelona, calle Párroco Triadó, número 35, habiendo sido nombrados Interventores judiciales los Profesores mercantiles don Luis Usón Duch y don Francisco Serrano Terrades y el acreedor «Guzmán, Sociedad Anónima», en la persona que designe.

Hospitalet a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Enrique G. Díez.—8.331-C.

#### MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número catorce de los de esta capital, en providencia dictada en este día en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de «Unión Española de Explosivos, S. A.», contra los ignorados herederos de don Joaquín Álvarez Fernández, sobre reclamación de seiscientos sesenta y un mil quinientos treinta y una pesetas con setenta y siete céntimos, intereses legales y costas, se ha acordado en dicha resolución hacer un segundo llamamiento a dichos demandados para que en el plazo de cinco días puedan comparecer ante este Juzgado, personándose en los autos en forma, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y seguirán los autos su curso, conforme a los preceptos del artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, expido el presente en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—8.373-C.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 193/62 que se siguen a nombre de la «Compañía Auxiliar Mercantil, S. A.», representada por el Procurador señor Pérez-Sirera contra la también Entidad «Hércules Ibérica, S. A.», sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de 2.805.000 pesetas, la siguiente finca:

En la ciudad de Vigo. Urbana.—Edificio destinado a usos industriales, que consta de planta baja y dos pisos, señalada con el número 210 de la calle de Tomás A. Alonso, el que con sus dependencias secundarias patio y terreno inherente, forma una sola finca de la superficie general de 412 metros 80 centímetros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado unos 293 metros cuadrados. Está sita en la parroquia de Colla, municipio de Vigo, lugar de San Gregorio, y limita: Al Norte, camino de San Gregorio a la playa; Sur, terreno de Manuel Suris y calle de Tomás A. Alonso, en una longitud de cuatro metros, más terreno de Alejandro Fernández Serodio; Este, terreno de Manuel Suris, y Oeste, herederos de Alejandro Fernández Serodio y Purificación Montenegro.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, se ha señalado el día

22 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, y anunciándose por medio del presente y previniendo: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio fijado, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, los cuales se hallarán de manifiesto en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen, debiendo conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y periódico «El Alcázar», de esta capital, expido el presente que firmo en Madrid a 29 de agosto de 1968.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—8.376-C.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovidos por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre de doña Elena Nicola Fariños contra don Carlos Sanz Sanjuán, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por haberse dejado sin efecto el remate anterior, y término de diez días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes hipotecados siguientes:

En Madrid, establecimiento mercantil, sito en la calle de Barbieri, número 7, tienda primera, que funciona bajo el nombre comercial de «El Pirata», y estando destinado a taberna-bar-restaurante, según contrato de arrendamiento suscrito con la propiedad del inmueble, doña Clementina Seijo, en septiembre de 1962, por tiempo ilimitado y precio de seis mil seiscientos pesetas cada año, pagaderas por meses adelantados, sin que tenga prohibido el derecho de traspaso y cuyo establecimiento mercantil está abierto al público y funcionando legalmente y figura en el impuesto industrial (licencia fiscal), en la arifa correspondiente, número 1.967, zona primera, epigrafe 1.852.

En el indicado establecimiento hay mercancías y existencias por valor de cincuenta mil pesetas, y están destinadas de modo permanente a satisfacer las necesidades de la explotación mercantil reseñada.

Para cuyo remate se ha señalado el día 3 de octubre, a las once y treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de quinientas veinticinco mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 15 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de

Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en Secretaría; que la aprobación del remate no se llevará a efecto hasta tanto queden cumplidos los requisitos exigidos por la Ley de Arrendamientos Urbanos; que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que se viene ejerciendo por el ejecutado, y que celebrada la subasta y obtenido precio cierto, se notificará a la propiedad, para que dentro del término de treinta días pueda ejercitar el derecho de tanteo si viere convenirle.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1968.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Juez, José Guelbenzu.—3.150-3.

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 223, de 1968, se sigue expediente de extravío de valores, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en nombre y representación de don José Agut Solé, con el Ministerio Fiscal; sobre nulidad de las siguientes acciones extraviadas y prohibición de negociar o enajenar las mismas:

Cuarenta acciones ordinarias, Compañía Telefónica Nacional de España, número 7.503.170/79, 8.856.438/67, con cupón corriente y siguientes. El importe nominal de estas acciones ascendía a 20.000 pesetas, y el valor efectivo, en la época de la adquisición—21 de octubre de 1966—era de 30.450 pesetas, estando el cambio a 152,25.

La adquisición de las acciones se efectuó como operación de Bolsa al contado, a través de Agente de Cambio y Bolsa del Colegio de Barcelona don Pablo Antonio Hausman Grau.

Los últimos y únicos intereses recibidos fueron los del cupón número 71, en el mes de noviembre de 1966, y poco después del cobro de esos intereses, el propietario don José Agut Solé sufrió el extravío de las expresadas acciones, ignorando el lugar donde puedan hallarse las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, justificada la denuncia en cuanto a la legitimidad de la adquisición de los títulos, por providencia de esta fecha se ha estimado la misma, habiéndose acordado se publique dicha denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, mediante los correspondientes edictos, señalando un plazo de diez días para que pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de dichos títulos.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1968. El Secretario.—El Juez, José María Reyes Monterreal.—3.151-3.

#### MÁLAGA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de Málaga.

Hago saber: Que el día veinticinco de octubre próximo, a las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado subasta pública por procedimiento pujas a la llana de la finca y por las condiciones que a continuación se expresarán; acto acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Agustín Moreno García, en representación de doña María Plaza Sánchez, contra don Manuel Gómez Jiménez y esposa, doña María Postigo Carvajal,

sobre reclamación de 125.000 pesetas de principal, 10.000 pesetas de intereses vencidos y 30.000 pesetas más calculadas para costas.

#### Finca objeto de subasta

Una suerte tierra de secano, zona de sierra, situada en el partido del Comendador, término de Cártama; tiene de cabida unas catorce fanegas con algunos olivos, algarrobos y almendros diseminados, equivalentes dicha cabida a nueve hectáreas una área sesenta centiáreas. Linda: por el Norte, con terrenos de doña Ana Jiménez Carvajal; por el Sur, otros del Instituto Nacional de Colonización, de Guillermo Martín Pérez y de Andrés Millán Lara; por el Este, doña Ana Jiménez Carvajal; por el Oeste, las de don Antonio Linares Sánchez. Dentro de su perímetro existe una casa vivienda y otra de labor, dedicada ésta a tinado y pajar. Inscrita en el Registro a nombre de los deudores al tomo 541 y 77 de Cártama, folio 141, finca número 3.415, inscripción primera.

#### Condiciones para el remate

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que lo fué de 225.000 pesetas.

2.ª La finca objeto del remate sale a subasta sin sujeción a tipo, por ser tercera.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—8.422-C.

#### MURCIA

Don Gabriel González Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Alvaro Fontes Espinosa, en representación de don Vicente Ruiz Paredes, vecino de Lorca, contra don Antonio Escribano Sánchez, domiciliado en Beniján, en reclamación de 340.000 pesetas de principal y 75.000 más presupuestadas para costas y gastos, se ha acordado sacar por cuarta vez a la venta en pública subasta y término de veinte días hábiles las fincas hipotecadas en escritura de 29 de septiembre de 1961, autorizada por el Notario de ésta don Santiago Morán Martínez, y que con todo detalle se describen en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de fecha 17 de mayo de 1968, página 7188, remitiéndose al mismo el presente, a los indicados efectos y bajo las condiciones que a continuación se expresan:

Para que tenga lugar el acto se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que esta cuarta subasta se celebra sin sujeción a tipo y para tomar parte en ella deberá consignarse en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo fijado para la segunda, que lo fué en cuanto a la primera finca el de 382.500 pesetas, y para la segunda, el de 52.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Murcia a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—8.378-C.

#### MUROS

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (La Coruña), y con el número 56/1968, a instancia de doña Camila García Martínez, tramitase expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Jesús Fernández Lago, tripulante del buque desaparecido «Castillo de Montjuich», cuyas últimas noticias recibidas fueron el 14 de diciembre de 1963.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Muros, 2 de septiembre de 1968.—El Juez.—El Secretario.—3.129-12.

1.ª 17-9-1968

#### OVIEDO

El día 25 de octubre próximo, a las once, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes embargados a don Juan Sánchez Aragón y con Juan Aragón Gómez, en ejecutivo propuesto por don Vicente Elguezabal de Abajo, representado por el Procurador don Luis Alvarez González:

1. Un trozo de terreno cerrado, números 15 y 17 de la calle de la Plata, de Chiclana de la Frontera, de 810 metros cuadrados. En él existe un taller de tonelería con máquina sierra, máquina arruinadora y una afiladora, tasado el terreno en 485.000 pesetas.

Los cubiertos, en 190.000 pesetas.

La maquinaria, en 50.000 pesetas.

2. Solar edificable en la hacienda de Pepin, al sitio de Palmarete, Chiclana de la Frontera, de 1.500 metros cuadrados. Tasado en 675.000 pesetas.

3. Pieza de tierra, hoy plantada de viña, en el sitio Carrascal, dehesa Boyal, pinar de la Cruz y otros, del término de Chiclana de la Frontera. Tasado en pesetas 175.000.

4. Media suerte de tierra y viña en el sitio Pozo de los Frailes, Chiclana de la Frontera, de tres cuartos de aranzada, tasada en 67.500 pesetas.

5. Y dos suertes de tierra y viña del término de Chiclana de la Frontera, paraje Pozo de los Frailes, de tres aranzadas de cabida, tasado en 265.000 pesetas.

#### Condiciones:

1.ª La subasta se celebrará por lotes en el orden indicado, suspendiéndose una vez cubiertas las responsabilidades por que se procede.

2.ª Los licitadores consignarán previamente el diez por ciento del lote o lotes a que hagan postura.

3.ª Se cumplirá en su caso lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª No han sido suplidos los títulos de propiedad y las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 6 de septiembre de 1968.—El Magistrado-Juez número 1.—El Secretario.—3.147-3.

#### SALAMANCA

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca, y con el número 87, de 1967, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Primo Benito Fernández, en nombre y representación de don Juan Vidal González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, contra don Casimiro Pombro Fonseca, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zamora, y contra su esposa, a los solos fines de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, declarados en rebeldía, en reclamación de 400.000 pesetas de principal, y 60.000 pesetas más calculadas por intereses, costas y gastos, los cuales se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que con fecha 15 de julio pasado se han subastado, entre otros, los siguientes bienes.

El derecho arrendaticio de establecimiento de zapatería, conocido con el nombre «La Favorita»—aunque no se incluye el nombre de la subasta por ser propiedad de los dueños del inmueble—sito en la ciudad de Zamora y su calle Ramón y Cajal, números 15 y 17, instalado en el sótano, planta baja—menos la habitación del hueco de la escalera—y el entresuelo en la parte que se ve desde abajo—excluidas, por tanto, las habitaciones interiores del entresuelo—, del referido inmueble, cuyo local, en virtud de contrato de arrendamiento de 30 de junio de 1956 es poseído por el demandado a título de arrendatario por el tiempo de cinco años, a partir del 1 de julio de 1956, prorrogable a voluntad del arrendatario de año en año, si este derecho se le otorgase en su día por la legislación vigente, y con un alquiler anual de veintiún mil pesetas, cuyo derecho de traspaso o arrendaticio ha sido subastado en la cantidad de un millón ciento veinticinco mil pesetas, que ha ofrecido don Francisco Prieto Castaño, mayor de edad, casado con doña Alfonso Martín Lucas, industrial y vecino de Madrid, domiciliado en avenida de Barcelona, número 68, primero, H.

En la subasta celebrada se acordó la suspensión de la aprobación del remate por la cantidad antes mencionada, y que se haga saber dicha oferta a los propietarios del inmueble, entre ellos don Florencio Alvarez Flores, con domicilio desconocido y a cualquier posible propietario más, para que puedan ejercitar el derecho de tanteo dentro del plazo que determina la Ley de Arrendamientos Urbanos, apercibiéndoles que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se aprobará el remate y llevará a cabo la adjudicación al postor dicho (art. 33 de la L. A. U.).

Y para que sirva de notificación al referido don Florencio Alvarez Flores y a cualquier posible propietario más, expido la presente en Salamanca a 6 de septiembre de 1968.—El Secretario.—3.148-3.

#### SEGOVIA

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Lodsada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen de oficio autos de prevención de abintestato de doña Francisca de Montenegro Candamo, hija de Evaristo y de Calixta, natural de Carral, provincia de La Coruña, que fa-

leció el día cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis en la capital de La Coruña, en estado de soltera, sin otorgar disposición testamentaria alguna, que tuvo su último domicilio en Segovia, y en la pieza formada sobre declaración de herederos abintestato, se ha acordado por medio del presente hacer un segundo llamamiento anunciando la muerte intestada de dich. causante y llamando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Segovia a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Juan Manuel Orbe y Fernández Lodsada.—El Secretario.—4.971-E.

#### SEVILLA

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192 de 1967, a instancia de doña Emilia Castillo Naranjo, representada por el Procurador don Rafael Isern Torres, contra don Antonio Liñán López, se ha mandado por providencia de hoy sacar a segunda subasta la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Local de negocio en planta baja, haciendo esquina, señalado con la letra A de la casa en esta ciudad en la calle Luis Montoto, esquina a Juan de Oñate, número 84-B. Tiene una superficie de ochenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados. Tiene su frente a la calle Luis Montoto, a la que tiene dos huecos, y linda: por la derecha, con zaguán y escalera de la misma finca; por la izquierda, con la calle de Juan de Oñate, a la que tiene tres huecos, y por el fondo, con patio de la misma finca y con resto de la finca de que se segregó.

Para el acto del remate se señala el día 9 de noviembre próximo, a las doce horas, en este Juzgado, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la cantidad fijada en la escritura de hipoteca, que fué la de seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 4 de septiembre de 1968.—El Juez, Antonio Anaya.—El Secretario.—3.149-3.

#### TARRASA

Por tenerlo así ordenado el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Tarrasa y partido en resolu-

ción del día de la fecha en autos de expediente de suspensión de pagos de «Tarrasa Industrial, S. A.», por el presente se hace saber que se ha señalado el próximo día cinco de noviembre y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la Junta general de acreedores de la Empresa suspendida.

Dado en Tarrasa a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Arribas.—3.141-3.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados militares

BRU SABATER, Fernando; hijo de José y de Varóides, natural de Valencia, soltero, fontanero, de veintitrés años, estatura 1,670 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba corta, boca normal, frente despejada, color sano; encartado en causa número 97 de 1968 por presunto delito de deserción; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(3.265.)

#### Juzgados civiles

FERNANDEZ BARAHONA, Gabriel; de treinta y nueve años, hijo de Fernando y de Marina, soltero, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en la causa número 4 de 1968 por allanamiento de morada; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Salamanca dentro del término de diez días.—(3.246.)

GIMENEZ CERREDUELA, Francisco (a) «Pepe el Loco»; de unos treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona.—(3.248), y

GIMENEZ CERREDUELA, José, alias «José»; de unos veintitrés años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesados en el sumario número 68 de 1968 por homicidio frustrado; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.249.)

REMI AMOROS; hijo de Eugenio y de Gliese Lucionne, nacido en Orán el 2 de enero de 1932, casado, industrial, domiciliado en Torremolinos (Málaga) y últimamente en paseo de La Habana, número 134, letra B, de Madrid; procesado en el sumario número 87 de 1968 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.258.)

SANCHEZ ROMERO, Esteban; natural de Aldearrodrigo (Salamanca), hijo de Víctor y de Heliodora, de treinta y siete años, casado, empleado, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Tucán, número 18, cuarto D; procesado en el sumario número 88 de 1968 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.259.)

DIAZ MUNIELLA, Manuel (a) «La Rayo»; soltero, nacido el 25 de julio de 1933, hijo de Manuel y Nieves, natural de Oviedo, y

**MARTINEZ VILACHE, Manuel** (a) «La Relicario»; soltero, nacido en Madrid el 9 de marzo de 1937, hijo de Vidal y Manuela, ambos con domicilio desconocido, pero que últimamente parece que residieron en Barcelona, calle Ribas, número 47, sexto; procesados en el sumario número 5 de 1968 por hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Pontevedra dentro del término de diez días.—(3.261.)

**PEREIRA, Raúl**; natural de Valha (Portugal), de veintiocho años, domiciliado últimamente en Villarino de los Aires; procesado en la causa número 8 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Vitigudino dentro del término de diez días.—(3.262.)

**REDON MONTOLIU, José**; domiciliado últimamente en Valencia, Ausias March, número 27; procesado en la causa número 147 de 1968 por talón sin fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(3.264.)

**ANULACIONES**

**Juzgados civiles**

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 449 de 1967, Francisco Manuel Arija Castillo.—(3.260.)

**EDICTOS**

**Juzgados civiles**

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez comarcal de esta ciudad en el juicio de faltas número 168 de 1968, por lesiones

en accidente de circulación, se cita por medio de la presente al lesionado Lucien Fauvert, de cincuenta y dos años, casado, contable, hijo de Maurice y Marcelle, y al denunciado Jacques Steinberg, cuyas circunstancias personales se ignoran, ambos de nacionalidad francesa y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula, comparezcan ante este Juzgado para oírles en declaración, ser reconocido el lesionado por el Médico forense y haciéndole por medio de la presente el ofrecimiento de acciones a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y practicar cuantas otras diligencias sean necesarias, bajo el apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada, expido la presente en Valdepeñas (Ciudad Real) a once de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(3.263.)

**Don Rafael Jainaga Bordalba**, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Comarcal de Lillo (Toledo).

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 22/68, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del Puesto de Tembleque, contra Antonio Lozano Fernández, actualmente en ignorado paradero, y otros, sobre infracción a la Ley de Caza, se ha practicado la tasación de costas siguiente, y a cuyo pago vienen condenados por séptimas e iguales partes Nicanor Losada Losada, Jerónima Maya Montoya, Adolfo Montoya Montoya, Canuto

Losada Moreno, Manuel Fernández Moreno, Agustín Losada Hernández y Antonio Lozano Fernández:

	Pesetas
Derechos de registro .....	20
Diligencias previas .....	15
Juicio .....	100
Despachos .....	500
Ejecución .....	30
Reintegros .....	210
Mutualidad Judicial .....	225
Tasación 6 por 100 .....	66
<b>Suma .....</b>	<b>1.166</b>
Séptima parte .....	167
Multa .....	50
<b>Séptima parte .....</b>	<b>167</b>
<b>Multa .....</b>	<b>250</b>
<b>Suma .....</b>	<b>417</b>

Importa la precedente tasación de costas las figuradas mil ciento sesenta y seis pesetas, correspondiendo a Jerónimo Mayo Montoya la cantidad de cuatrocientas diecisiete pesetas, y a Nicanor Losada Losada, Adolfo Montoya Montoya, Canuto Losada Moreno, Manuel Fernández Moreno, Agustín Losada Hernández y Antonio Lozano Fernández la cantidad de doscientas diecisiete pesetas a cada uno.

Y para que sirva de notificación y traslado a Antonio Lozano Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Lillo a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—(3.250.)

**V. Anuncios**

**SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Lumbrales (Salamanca) con destino a la instalación de los Servicios de Correos con vivienda.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Lumbrales (Salamanca) con destino a la instalación de los Servicios de Correos con vivienda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Salamanca, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Salamanca, en el tablón de anuncios del

Ayuntamiento de Lumbrales y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda), segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.—El Director general, P. D.—4.918-A.

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Villarcayo (Burgos) con destino a la instalación de los Servicios de Telégrafos con vivienda.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Villarcayo (Burgos) con destino a la instalación de los Servicios de Telégrafos con vivienda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Burgos, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente

al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Burgos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villarcayo y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.—El Director general, P. D.—4.920-A.

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Priego (Córdoba) con destino a la instalación de los Servicios de Telégrafos con vivienda.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Priego (Córdoba) con destino a la instalación de los Servicios de Telégrafos con vivienda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de